



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N°..... ochocientos catorce

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 497 del 06 de mayo de 2013 el Consejo de Superintendencia de Justicia de esta Máxima Instancia Judicial resolvió:

"...Art. 1°: **DISPONER** la creación de una Comisión para la implementación de la Acordada N° 811/2013, bajo la coordinación de la Directora de Planificación y Desarrollo Lic. Lina Matto, e integrada además por la Directora General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales, Sra. Verónica Sienna, por la Directora de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, Lic. Julia Centurión de Morales, por la Directora General de Recursos Humanos, Abg. Juana Orzuza, y el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia Abg. Alejandrino Cuevas.

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Directora de Planificación y Desarrollo Lic. Lina Matto la elaboración de un nuevo Cronograma de Trabajo consensuado para la implementación efectiva de la Acordada N° 811/2013, y el Proyecto de Modificación de la Acordada mencionada, que prorrogue la vigencia de la misma.

Art. 3°: ENCOMENDAR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, disponga la realización de un Llamado a nivel nacional de Reinscripción de todos los Peritos, previa presentación de los recaudos legales pertinentes que acrediten la idoneidad respectiva de los mismos, ante el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 4°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para su ratificación.

Art. 5°: ANOTAR, registrar y notificar..."

Que, a fin de optimizar la aplicación efectiva del sistema de designación de Peritos establecida en la Acordada de referencia y realizar los ajustes, capacitación y operaciones administrativas e informáticas necesarios por parte de las Direcciones responsables de su desarrollo, esta Máxima Instancia Judicial considera pertinente posponer la implementación de la Acordada N° 811/2013.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones legales y constitucionales para dictar resoluciones y adoptar decisiones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, inc. a) de la Ley 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia y el Art. 29, inc. a), de la Ley 879/81 "Código de Organización Judicial".

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSE
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presiuyente

GLADYS F. BAREIRO DE MÓNICA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

César Antonio Garay



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N° Ochocientos once

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 497 del 06 de mayo de 2013 emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 2°.- DISPONER la postergación de la vigencia de la Acordada N° 811/2013, que entrará a regir a partir del 1 de julio de 2013.

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

[Handwritten signatures and stamps of the Justices]

ANTONIO FRETES
Presfuerente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

GLADYS E. BARRERO de MODICA
Ministra

ALICIA BARRAZA FACHIN de CORREA
Ministra

OSCAR VAJAC ALBERTINI
Ministro

Observaciones:

La Acordada Número ochocientos once dictó la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el 9 de Abril del 2.013. El 6 de Mayo del 2.013 el Consejo de Superintendencia del más alto Tribunal de la República dictó la Resolución N° 497.-

Esta Magistratura ha pergeñado motivadas reflexiones en la Acordada Número ochocientos once antes aludida.-

Aquí signa con los alcances explicitados en aquella Acordada Número ochocientos once, con fecha 9 de Abril del 2.013.-

Ante mí:

[Handwritten signature of Héctor Fabián Escobar Díaz]

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

[Handwritten signature of César Antonio García]

César Antonio García